



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 03 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 571 / 15

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 456 del 30/01/2015 aprueba Convenio Programa Inmunización Influenza y Neumococo.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 16 de Enero 2015, sobre Convenio Programa Inmunización Influenza y Neumococo.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 456 de 30/01/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-010, Inmunización, res. 456 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



★  
SOFÍA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

SRP./NRF./esr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.



Dra. MCA/JPV  
*[Signature]*

REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA  
INMUNIZACION INFLUENZA Y NEUMOCOCO  
CON MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL,  
ANTUCO, CABRERO, LAJA, NACIMIENTO Y  
QUILLECO.

RESOLUCION EXENTA N° 000456 /

LOS ANGELES, 30 ENE. 2015

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa Nacional de Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención, de fecha 16 de Enero del 2015 suscritos con las Municipalidades de TUCAPEL, ANTUCO, CABRERO, LAJA, NACIMIENTO Y QUILLECO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1.- APRUÉBANSE los Convenios del Programa Nacional de Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención, de fecha 16 de Enero del 2015 suscritos con las Municipalidades de TUCAPEL, ANTUCO, CABRERO, LAJA, NACIMIENTO Y QUILLECO, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 220.626, \$ 68.289, \$ 383.469, \$ 325.686, \$ 330.939 y \$ 147.084, respectivamente, para difundir y ejecutar dicho Programa.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
Dra. MARTA E. CARO ANDIA  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

#### Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de TUCAPEL, ANTUCO, CABRERO, LAJA, NACIMIENTO Y QUILLECO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes